

Informe de la evolución de las horas de ajedrez en la Región VI entre 1990 y 1995*

1. Normativas sobre la creación del Plan Provincial de Ajedrez Escolar:

- **Disposición Nº 002/90 de la Dirección Provincial de Educación Primaria**

Autorizó la implementación de cursos de ajedrez en las escuelas de la Provincia de Santa Fe.

- **Disposición Nº 136/90 de la Subsecretaría de Educación**

Responsabilizó a la Dirección Provincial de Educación Primaria por el movimiento de cargos y horas cátedras para la implementación del Plan (Esta información consta en la Disposición Nº 87/2012)

- **Ley Provincial Nº 10.525** (sancionada en noviembre de 1990):

- declaró de interés provincial el ajedrez escolar;
- dispuso que el Ministerio de Educación regule la implementación a partir de 4º grado e implemente cursos de capacitación para docentes y ajedrecistas;
- promueve la participación de alumnos y padres en la implementación del plan;
- dispuso que el gasto necesario se afecte de Rentas Generales.

Modalidad de implementación:

Se designó como Coordinador Provincial del Plan al Sr. Eduardo Tomassi, de la ciudad de Rafaela.

Se nombraron Maestros de Ajedrez con carácter de interinos a jugadores federados que acreditaban experiencia de enseñanza de Ajedrez Deportivo de clubes, vecinales, etc. (en consulta con las Asociaciones Federadas de Ajedrez) o a docentes de grado o especiales con conocimientos suficientes en la materia.

Las clases de Ajedrez se dictaban en forma curricular, dentro del turno normal, en las secciones de 4º y 5º grado, con 2 hs. semanales en cada sección.

Se crearon aproximadamente 700 hs. que se distribuyeron en Escuelas ubicadas en las principales ciudades de la Provincia, la mayoría ubicadas en las regionales de Santa Fe y Rafaela.

A la Región VI llegaron **95 hs.** para **7** escuelas de la ciudad de Rosario: Nº 54 "Manuel Belgrano" (12 hs. semanales); Nº 55 "Domingo F. Sarmiento" (12 hs.); Nº 64 "Tte. Gral. Pablo Richieri" (11 hs.); Nº 88 "Juana Manso" (16 hs.); Nº 84 "República del Líbano" (12 hs.); Nº 156 "Provincia de San Luis" (16 hs.); Nº 816 "Dr. Rodolfo Rivarola" (16 hs.).

2. Ampliación del Plan en 1993:

- **Disposición Nº 121/93 de la Subsecretaría de Educación:**

Incorporó al Plan de Ajedrez Escolar 585 hs. de la Subdirección de Educación Física desde el 01/03/93 al 30/11/93. Estas horas se distribuyeron priorizando la extensión del plan hacia el interior de la Provincia. En total se llega a más de 100 escuelas distribuidas en decenas de localidades desde Venado Tuerto hasta Vera.

En la Región VI se crean horas **142 hs.** para **11** escuelas:

- 78 hs. en 6 escuelas de la ciudad de Rosario: Nº 56 "Almafuerte" (16 hs. semanales). Nº 58 "Juan B. Alberdi" (8 hs.), Nº 72 "Juan B. Justo" (8 hs.), Nº 141 "República de México" (16 hs.), Nº 1080 "Gabriela Mistral" (14 hs.) y Nº 1235 "Constancio C. Vigil" (16 hs.)
- 64 hs. en 5 escuelas de otras localidades: Nº 229 "Cnel. Manuel Dorrego" de Roldán (12 hs.), Nº 856 "Dr. José R. Pérez" de Pérez (12 hs.), Nº 913 "Miguel de Cervantes Saavedra" de Capitán Bermúdez (12 hs.), Nº 6033 "Gdor. Cullen" de Puerto San Martín (16 hs.) y Nº 6216 "Vuelta de Obligado" de Villa Constitución

* Este informe es una elaboración colectiva de los docentes de ajedrez que fueron cesados durante 1994 y 1995 en la Región VI para presentar un recurso de amparo en la justicia.

- **Fondos del CO.PRO.DE. (Consejo Provincial del Deporte) para ajedrez escolar:**

En 1993 el Delegado de la Región VI autoriza la implementación de escuelas deportivas de ajedrez financiadas por el CO.PRO.DE del Departamento Rosario, en Escuelas primarias, aplicándose el mismo programa y modalidad que en las demás Escuelas incorporadas al Plan de Ajedrez Escolar.

Así se incorporaron contratos de 9 hs. semanales, para 5 escuelas: Nº 68 "Leandro N. Alem", Nº 147 "Pcia. de Entre Ríos", 6383 "Cayetano Silva", Nº 6397 "San José de Calasanz" (las 4 de Rosario) y la Nº 1241 "Batería Libertad" de Villa Gobernador Gálvez.

Cambio de jurisdicción administrativa:

- **Disposición Nº 236/93 de la Subsecretaría de Educación**

Determinó que el Plan de Ajedrez Escolar quede bajo la dependencia orgánica y funcional de la Dirección Provincial de Educación de Adultos, Alfabetización y Educación No Formal.

3. Reducción de horas de ajedrez en 1994:

Los docentes incorporados en 1993 comenzaron a trabajar al inicio del ciclo lectivo de 1994 por indicación del Coordinador Provincial del Plan. Sin embargo el Ministerio de Educación no renovó la mayoría de las hs. de Educación Física que se habían incorporado por la Disposición Nº 121/93 y tampoco se renovaron las hs. implementadas a través del CO.PRO.DE. La desafectación de las horas no tuvo respaldo de ninguna evaluación de la actividad desarrollada por los docentes, ni de los directivos y las comunidades de las Escuelas afectadas.

En la Región VI, esto generó diversas situaciones irregulares, pues algunos docentes siguieron cobrando y otros no. Continuaron cobrando las horas de ajedrez sólo en 4 de las 11 escuelas de la Región VI incorporadas en 1993: las Nº 56, Nº 58, Nº 141 y Nº 913. En las escuelas Nº 229, Nº 1080, Nº 1253 y Nº 6216, los docentes siguieron trabajando sin cobrar. En las otras 3 escuelas (Nº 72, Nº 856 y Nº 6033) como en la 5 escuelas que se habían incorporado por contratos del CO.PRO.DE ya no se dictaron clases.

Hacia fines de 1994, se designó como nuevo Coordinador Provincial del Plan de Ajedrez al Sr. Roberto Servat, Maestro Internacional FIDE, de la ciudad de Santa Fe.

4. Reducción de horas de ajedrez en 1995:

Con fecha 27 de Febrero de 1995, la Dirección Provincial de Educación de Adultos, Alfabetización y Educación No Formal comunicó a la Región VI una reducción de las horas asignadas al Plan de Ajedrez Escolar, atento a las medidas restrictivas para el presupuesto ordenadas por el gabinete ministerial.

Esta reducción afecta tanto a las escuelas con ajedrez por la Disposición Nº 121/93 que subsistieron en 1994 como también a las que estaban incorporadas al Plan desde su inicio en 1990. Según el Memorandum Nº 17 quedan 64 hs. en 7 Escuelas de Rosario y 1 de Capitán Bermúdez, pero a los dos meses se produce una nueva reducción.

- **Disposición Nº 300 de la Dirección General de Recursos Humanos (28/4/95) y Disposición Conjunta Nº 31/95 de la Subsecretaría de Educación y Nº 05/95 de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa (20/5/95):**

Reduce a 189 las horas asignadas al Plan Provincial de Ajedrez Escolar en toda la provincia y las reasigna en 36 escuelas de 24 localidades de 17 departamentos.

A la Región VI se le quedan 44 hs. en 7 Escuelas: Nº 54 (8 hs.), Nº 56 (4 hs.), Nº 58 (4 hs.), Nº 141 (8 hs.), 156 (4 hs.) y Nº 816 (8 hs.) de Rosario y la Nº 913 de Capitán Bermúdez (8 hs.)